



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

4985

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, fijación de capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social de INMOBILIARIA LEMPA S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de febrero de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el informe de inspección No. IJ.DJDL.08.511 de 11 de noviembre de 2008, es favorable para la continuación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación, la fijación del capital autorizado, la elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto social de INMOBILIARIA LEMPA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4965

-2-

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.  
INMOBILIARIA LEMPA S.A., EN LIQUIDACIÓN

matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

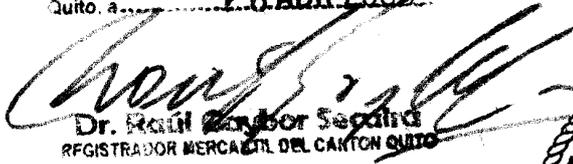
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 NOV 2008

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

Exp. 46560  
Trámite 4975-1

En esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 1311  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 25  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 ABR 2009

  
Dr. Raúl Sandoz Sepúlveda  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

